Arrecife:

Capitán de Infanteria don Luis Pacheco Hervas, del Regimiento de Infanteria Fuerteventura número 56.

AYUNTAMIENTOS

Ingenio:

Comandante de Artillería don José Martinez Rueda, de «En expectativa de en servicios civiles» en Las Pa!mas de Gran Canaria.

Ministerio de Educación y Ciencia

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

Tudela:

Teniente Coronal de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, de la Zona de Reclutamiento y Movilizacion número 54.

La Linea de la Concepción:

Capitán de Artillería don José Méndez Suárez, de «En expectativa de en servicios civiles» en Algeciras.

ESCUELA DE INGENIERÍA TÉCNICA AERONÁUTICA

Madrid:

Teniente Coronel de Artilleria don Antonio Castro Leiva, del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.-a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 5 de enero de 1971,

b) Si algunos de los destinados no pudiera incorporarse dentro del p'azo señalado en el apartado anterior deperá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Serviicos Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.
c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Bo'etín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos. b) Si algunos de los destinados no pudiera incorporarse

Segunda.—Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo haran presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reciamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera.—Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de tebrero, los Jefes y Oficiales destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habiltación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que expresen la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

Cuarta.-A los efectos de consolidación que establece el pá-Cuarta.—A los electos de consolidación que estanece el parrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte dias naturales anteriores al 1 de julio de 1971. al 1 de julio de 1971.

Quinta.-Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo desdunta. Los seres y Oncares que obtengan un segundo es-tino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezean desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino,

Lo que comunico a VV. EE, para conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Exemos, Sres, Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se

limo. St.: De conformidad con lo establecido en los artícu-los 26 y 32 del Regiamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero —Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número dos, vacante por promoción de don Antonio Perea Vallano, correspondiente al mes de la

de don Antonio Perea Vallano, correspondiente al mes de la fecha, a don Guillermo Vidal Andreu, que sirve su cargo en el Juzgado de Mahón.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instruccion de Lalin, vacante por promocion de don Ramón Castor Santiago Valencia, correspondiente al mes de la fecha, a don Alberto Rodriguez Martínez, que sirve actualmente su cargo en el Juzgado de Puebla de Sanabria.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ronda, vacante por promoción de don Luis Lozano Moreno, correspondiente al mes de la fecha, a don Francisco Trujillo Mamely, que desempeña su cargo en el Juzgado de Cazalla de la Sierra. de Cazalla de la Sierra.

Lo que digo a V. I. para su conocímiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1970.

ORIOL

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cese, a petición del interesado, de don Jesús Ruiz Lozano, como Vicepresidente del Tri-bunal de Menores de Ciudad Real, agradeciendole los servicios prestados.

Exemo. Sr.: Habiendo presentado su dimisión del cargo de Exemo. Sr.: Hancado presentado su dimisión del cargo de Vicopresidente del Tribunal de Menores de Ciudad Real don Jesús Ruiz Lozano, y a propuesta de la Sección IV de ese Consejo Superior, este Ministerio ha tenido a bien aceptarla y disponer el cese en su citado cargo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 16 de noviembre de 1970.

ORIOL

Exemo Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Segurb-dad por la que se dispone el pase a situación de re-tirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-cultades conferidas por la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad senalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto
legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de
marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que
a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo
Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo
que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general,
Miduardo Bianco.

Exemo, Sr. General Inspector de Policia Armada.

PERSONAL QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE FECHA DE RETIRO

Policia don Martín González Diez: 3 de diciembre de 1976. Policia don Dionisio Pascual Muñoz: 9 de diciembre de 1970. Policia don Jesús Reyes Cazorla: 10 de diciembre de 1970.

Policía don Agustín Robledo Márquez: 15 de diciembre de 1970. Policía don Antonio Gómez Guisado: 20 de diciembre de 1970. Policía don Tomás Sánchez Garcia: 21 de diciembre de 1970. Policia don Gabriel Virosta Quevedo: 21 de diciembre de 1970. Policia don Tomás Casado de Pablos: 29 de diciembre de 1970. Policia don Tomás Casado de Pablos: 29 de diciembre de 1970. Policia don Bonifacio Severo Arroyo: 31 de diciembre de 1970. Policia don Pascuai Blasco Marco: 31 de diciembre de 1970.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia volun-taria a don Gonzalo Cáceres Menendez, Secretarto de la Magistratura de Trabajo de Gerona,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don Gonzalo Cáceres Menendez, en la que solicita se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, por interes particular, Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el articulo 51 del Reglamento Organico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo de 26 de diciembre de 1968, en relación con el 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer que el mencionado Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don Genzalo Caceres Menéndez, pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado c) del citado excedencia voluntaria, prevista en el apartado c) del citado artículo 51, con efectos de 14 de octubre último, y en la que permanecerá como mínimo un año, sin devengar derechos economicos y sin que el tiempo en la misma le sea computable para trienios ni clases pasivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Utrera

Molina.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se concede plaza en propiedad a las Enfermeras A. T. S. en situación de reingresadas de excedencia voluntaria o forzosa por causa de enfermedad, en Institucio-nes Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13. 14 y 34 del Estatuto Jurídico de las Enfermeras A. T. S., de la Seguridad Social, de 25 de abril de 1967 («Boletin Oficial del Estado» de 11 de mayo), y de conformidad con lo prevenido en la Resolución de este Instituto Nacional de Previsión, de fecha 2 de mayo de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio, que contiene la deciaración de vacantes producidas hasta el 30 de septiembre de 1969 y normas para reincorporación de las Enfermeras en situación de excedencia voluntaria y forzosa por causa de enfermedad, esta Delegación General resuelve:

Primero.—Se concede plaza en propiedad a las Enfemreras T. S., de la Seguridad Social procedentes de las indicadas situaciones de excedencia, conforme a las peticiones cursadas por las interesadas y su mejor derecho, en las Instituciones Sanitarias que a continuación se indican:

Allcante

Residencia de Alicante: Doña Concepción López Ferreiro.

Badajoz

Residencia de Badajoz: Doña Maria Josefa Hernández Martinez.

Residencia de Palma de Mallorca: Doña María Angeles Martinez Pertusa Residencia de Palma de Mallorca: Doña María del Pilar Crespi Soler.

Barcelona

Ciudad Sanitaria «Francisco Franco»: Doña Maria Francisca Romero Gahona.

Cludad Sanitaria «Francisco Franco»: Doña Pilar Otin Calvo

Ambulatorio: Doña Maria de la Rápita Torne Garcia.

Residencia de Burgos: Doña Justina Villán Camarero.

Ambulatorio de Cáceres: Doña Adela C. Solano Flores.

Cadiz

Residencia de Cádiz: Doña María Carmen Josefa Márquez Galván.

Ambulatorio de Jerez de la Frontera: Doña Rosario Lassaleta Garcia Pérez

Cordoba

Residencia de Córdoba: Doña María de los Milagros Alcalde Cobos Residencia de Córdoba: Doña Manuela Pérez Ganancias.

Granada

Residencia de Granada: Doña Concepción González Comba.

Guadalaiara

Residencia Sanitaria: Doña Maria Josefa Araceli Marino Borrego.

Guinuzcoa

Residencia de San Sebastián: Doña María del Pilar Rodriguez Aizpeolea.

Huelva

Ambulatorio de Huelva: Doña Elena Olanda Perreint.

Ambulatorio de Huesca: Doña María Cruz González Laliema

Jaén

Residencia de Jaén: Doña María Victoria Jaraba López.

Lérida

Residencia de Lérida: Doña Josefa Gil Alcocer. Residencia de Lérida: Doña Isabel Lasheras Barrao.

Residencia de Logroño: Doña María Concepción de Carlos Puerta.

Madrid

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Doña María Juliana Cebrián

del Rio.
Ciudad Sanitaria «La Paz»: Doña María del Carmen Mora

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Doña Gregoria Martin Barroso. Centro Nacional de Especialidades Quirurgicas: Doña Ana

Centro Nacional de Especialidades Quirurgicas: Dona Ana Uribe-Echevarria Aristegui.

Residencia de Madrid: Doña María del Carmen Ortiz León.
Residencia de Madrid: Doña Carmen Fenoy Serrano.
Residencia de Madrid: Doña María Luisa Prieto Martínez.
Ambulatorio de Madrid: Doña María Cruz Belaza Torno.
Ambulatorio de Madrid: Doña María del Carmen Neces.

Ambulatorio de Madrid: Doña María de los Angeles Sanza. Ambulatorio de Madrid: Doña Maria de los Angeles Sanz

Ambulatorio de Madrid: Doña Isabel López de las Heras.
Ambulatorio de Madrid: Doña María del Carmen Rodríguez
del Castillo Bidaguren.
Ambulatorio de Madrid: Doña Carmen Lage López.
Ambulatorio de Madrid: Doña María del Prado Acevedo

Esteban.

Illana

Ambulatorio de Madrid: Doña María del Pilar Rizlo Pardal. Ambulatorio de Madrid: Doña María Dolores Pascual Cu-

Ambulatorio de Madrid: Doña Avelina Miñambres Martin. Ambulatorio de Madrid: Doña Concepción Maestro Méndez. Ambiliatorio de Madrid; Deña Eusebia S. Benito Velasco.

Malaga

Residencia de Málaga: Doña Ana Rueda Trujillo.

Navarra

Ambulatorio de Pamplona: Doña Maria Evelia Delgado Ones

Orense

Ambulatorio de Orense: Doña Eloina Masid Pérez.